

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 18 DE JULIO DE 1.994 ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A., EN MATERIA DE SERVICIOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, AL QUE SE ADHIRIÓ EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA POSTERIORMENTE.

En Zaragoza, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en representación de la Diputación General de Aragón, según autorización concedida al efecto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 1.999.

Y de otra, D. Juan José Ortueta Cuesta, Director Territorial de Telefónica, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A.U.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la suscripción del presente Convenio y en su virtud

EXPONEN

Con fecha 18 de julio de 1.994 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Universidad de Zaragoza y Telefónica España S.A. que, entre otros objetivos, tiene el diseño, implantación, puesta en servicio y operación de una Red Corporativa de Telecomunicaciones para uso institucional.

El plazo de vigencia era de tres años naturales prorrogables automáticamente por periodos anuales, siempre y cuando no fuera denunciado por alguna de las partes con un mes de antelación a la fecha de vencimiento.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio la Diputación General de Aragón aprobó las aportaciones económicas que iba a realizar para las anualidades de 1.994, 1.995 y 1.996 y posteriormente se han ido recogiendo en diversas addendas y ampliaciones las oportunas para sucesivos ejercicios, la última con fecha 20 de octubre de 1.998.

En estos momentos, una vez que el Convenio no ha sido denunciado en plazo por las partes y por lo tanto está prorrogado hasta 31 de diciembre del año 2000, procede fijar por parte de la Diputación General de Aragón las infraestructuras y equipamiento que se van a acometer y el montante económico que la Diputación General de Aragón va a destinar a ellas y formalizar el correspondiente documento entre la Diputación General de Aragón y Telefónica de España S.A. como partes interesadas en el asunto.



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Por ello y a propuesta de la Gerencia de Telecomunicaciones e Informática

ACUERDAN

Primero.- Ampliar la primera fase de ejecución del Convenio suscrito el 18 de julio de 1.994 incluyendo en el Proyecto RACI las infraestructuras y equipamiento necesarios para satisfacer las siguientes necesidades:

- Mejora y ampliación de las soluciones de integración para los servicios de gestión educativa y centros de enseñanza.
- Integración de las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón.
- Integración de Servicios del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública.
- Integración de dependencias del Servicio de Cartografía
- Integración de dependencias del Hospital Psiquiátrico de Zaragoza.
- Integración del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.
- Ampliación y reestructuración de la actual infraestructura RACI para cubrir los incrementos de tráfico esperados durante el ejercicio 2.000.
- Ampliación y mejora de los sistemas HW y SW para la gestión de emergencias a través del teléfono 112.

Segundo.- La Diputación General de Aragón destinará a estos proyectos las siguientes cantidades durante los ejercicios de 1.999 y 2.000:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
1.999	11.04.121.3.623	50.000.000,- Ptas.
1.999	11.05.121.4.693	25.000.000,- Ptas.
2.000	11.03.126.5.693	125.000.000,- Ptas.

Tercero.- En un plazo de tiempo no superior a 3 meses naturales, contados desde la firma de la presente addenda, la Diputación General de Aragón y Telefónica de España, S.A. elaborarán una oferta preferencial en cuanto a servicios y ventajas económicas o de cualquier otra índole, de la cual podrán beneficiarse todas aquellas Instituciones y Entidades que por cualquier concepto participen con la Diputación General de Aragón del Proyecto RACI.

Dicha oferta será aprobada, si procede, por los representantes de la Diputación General de Aragón en el Comité de Seguimiento e incorporada como anexo a esta addenda. En el caso de no producirse su aprobación en el plazo indicado, los representantes de la Diputación General de Aragón en el Comité de Seguimiento podrán proceder, si lo consideran oportuno, a la revisión del contenido de la presente addenda.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

El procedimiento oportuno para la extensión de los beneficios acordados a las Entidades e Instituciones participantes en el Proyecto RACI, será establecido por la Diputación General de Aragón y Telefónica de España, S.A.

Y en prueba de conformidad, los intervinientes firman por cuadruplicado ejemplar la presente Addenda, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.
DE ARAGON y
CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: José Ángel Biel Rivera.

Fdo.: Juan José Ortueta Cuesta.



JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Universidad de Zaragoza y Telefónica de España, S.A. que figura como Anexo, al que se adhirió el 26 de diciembre de 1997 el Ayuntamiento de Zaragoza. Segundo.- Autorizar la firma de dicha Addenda que supone para la Diputación General de Aragón una aportación económica de DOSCIENTOS MILLONES DE PESETAS (200.000.000 PTAS.) que se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución del gasto: Ejercicio, Aplicación presupuestaria, Importe: 1999, 11.04.121.3.623, 50.000.000 ptas. 1999, 11.05.121.4.693, 25.000.000. 2000, 11.03.126.5.693, 125.000.000. Tercero.- Facultar al Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma de la Addenda, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

